



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: 88-11958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 180 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1964

Lunes 7 de diciembre

Número 278

## GOBIERNO CIVIL

### Vías pecuarias

#### CIRGULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cilleruelo de Arriba, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1964, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estime oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, de diciembre de 1964.—  
El Gobernador Civil, Eladio Perla-  
do Cadavieco.

### Junta Provincial de Beneficencia

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio

de 1962, se publica relación número 23 de los solicitantes de Auxilio por Ancianidad, con cargo al Fondo Nacional de Asistencia Social, a fin de que en un plazo de 15 días siguientes al de la publicación de esta relación, puedan manifestarse, por cuantas personas lo deseen y tengan conocimiento de ello, las rectificaciones o errores que se hayan presentado a cuyo efecto podrán dirigirse por escrito a la Secretaría de esta Junta, bien directamente ó a través de las Alcaldías de las respectivas localidades.

Burgos, 2 de diciembre de 1964.  
—El Secretario-Administrador, Fidel  
Domingo Saíz.

#### CONDICIÓN: ANCIANIDAD

Aranda de Duero.—Crescencia  
Cano Ulloa y Ramona Jiménez Ji-  
ménez.

Burgos.—Fermín Gallo Mar-  
cos.—Julita Hernando Alcalde.—  
Encarnación Moya Jiménez.—Cesa-  
rea Santamaría Esteban.—María  
Dolores-Victoriana Valle Torres.—  
Mariano Vélez Escribano.

Busto de Bureba.—Lucía López  
Sáez.

Caleruega.—Margarita Peña Her-  
nando.

Cantabrana.—Mercedes Tudanca  
Martínez.

Castrillo de la Reina.—Teófilo  
Abad Abad.

Fuentelcésped.—Vitoria Encinas  
Martín.

Fuentenebro.—Marcelina de Sa-  
cristán Andrés.

Gumiel de Hizán.—Felisa Alcal-  
de Ontoso.—María Cruz Alcalde  
Ontoso.—Andrea Camarero Brion-  
gos.—Justina Cilleruelo Guerra y  
Romana Martín Garcés.

Humada.—(San Martín de Hu-  
mada), Manuela García Martín.—  
Petra Sáez Hernando, de Fuenca-  
liente de Puerta.

Junta de la Cerca.—(La Cerca),  
Romana Fernández Ortega.

Junta de San Martín de Losa.—  
(S. Martín de Losa), Valentín Ca-  
lle Angulo.

Poza de la Sal.—María del Car-  
men-Nicereta Ruiz de la Fuente.

Revillarruz.—Benito Sáiz Sáiz.

Roa de Duero.—Leonardo Gar-  
cía y García.

San Juan del Monte.—José Mo-  
reno Rejas.

Villamayor de los Montes.—Luisa  
Carazo Navarro.

Villanueva de Carazo.—Marga-  
rita Benito Juan.

Villarcayo.—(Horna), María Ca-  
beza Allende.

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los in-  
teresados en la concentración parcela-  
ria de la zona de Berzosa de Bureba,  
declarada de utilidad pública y ur-  
gente ejecución por Decreto de 18 de

abril de 1963, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1964, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Dentro del indicado plazo de exposición, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito, acompañado de dos copias del mismo, ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962 todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos parciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Berzosa de Bureba, 1 de diciembre de 1964.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### EDICTO

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado

municipal se tramita juicio de desahucio, por falta de pago, a instancia de don Juan Cobo de Guzmán, contra los herederos de don Agapito Saiz, y relativo a la cuadra sita en la planta baja de la casa número 11 de la calle Casillas, de esta ciudad, en cuyos autos, con fecha veintiocho de los corrientes se ha dictado providencia por la que se apercibe de lanzamiento a los demandados si en el plazo de ocho días no desalojan y dejan a disposición de la parte actora mentada cuadra.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos de don Agapito Saiz, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.

5 021.—D-87'00 ptas.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 365-64, ha acordado se cite a los familiares del finado Graciano González del Pozo, nacido el 5 de febrero de 1924, en Reinoso, soltero, peón, hijo de Pedro y Guadalupe, sin domicilio fijo, si bien residía en esta ciudad accidentalmente, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario Judicial, P. D., José María Díaz.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 372 de 1964, por hurto, ha acordado se cite a José María Vallina Vigil, cuyas demás señas se ignoran, así como su actual paradero, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio seguidos en este Juzgado a instancia de don Isidro Sanz Barahona, de Burgos, contra don Vicente Lacambra Egea, propietario de la Imprenta "La Gutemberg", conocida también por Gráficas Gradadas, de Graus, calle Mur y Mur, 11, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Una máquina de imprimir, marca I.S.S.A., doble folio, con marcador de cinta, tamaño 38 por 54 centímetros, fabricada por ISSA, de máquinas planas automáticas para imprenta, por talleres sitos en Burgos.

Tasada en 212.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del de igual clase de Benabarre (Huesca), se ha señalado las doce

horas del día 13 de enero próximo, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado que liciten, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y que la máquina se halla en depósito en poder del demandado, donde puede examinarse durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Manuel Ortiz.

5.067.—D-153,00 ptas.

## Aranda de Duero

### Requisitoria

Sanchez Herrero, José, de treinta y ocho años de edad, hijo de José, con Documento N. I. n.º 9.516.670, natural de León, partido judicial de León, provincia de León, casado con María Celestina Pastrana, profesión empleado, vecino de Aranda de Duero, últimamente domiciliado en dicha villa, calle de Plaza del Caudillo, procesado en sumario número 173 de 1964, sobre Apropiación Indevida comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero al objeto de constituirse en prisión y notificarle auto de procesamiento. Lleva el turismo marca Citroen 2 H. P. matrícula V-98.902, propiedad de abonos Meden, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, (ilegible).

González Ortega Angel, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Hilario y María, natural de Aranda de Duero, partido judicial

de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión labrador, vecino de Fresnillo de las Dueñas, en ignorado paradero, procesado en sumario número 152 de 1964, sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero al objeto de constituirse en prisión y notificarle auto de procesamiento, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

## Briviesca

### EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario número 87/64, por el supuesto delito de imprudencia, a consecuencia vuelco turismo Simanca-Aronde, matrícula 75 22-KL-75, ocurrido en el kilómetro 294,300 de la carretera RN-1, término municipal de Cubo de Bureba, en este partido judicial, sobre las 15 horas del día 28 de julio del corriente año, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia.

Y por este Juzgado se ha dictado providencia de esta fecha, acordándose la citación ante este juzgado en el plazo de cinco días, a fin de recibirles declaración, instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, de las siguientes personas: don José Luis Fernández Fernández, conductor y propietario del turismo marca Sinca-Aronde, matrícula 7522-KL-75 (F), y a los acompañantes del mismo Juan y Carmen, don Juan José Fernández, don Pedro Blanco Ulloa, en la actualidad en ignorado paradero todos ellos, a las advertencias legales.

Y para que conste se hace citación ante este Juzgado de los expresados,

sados, expido el presente en Briviesca, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

*Deslinde del monte número 422 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Lobera", de la pertenencia de Río, Perex, Castricciones y San Pantaleón de Losa*

Con fecha 20 de noviembre de 1964, la sección 1.ª de la Subdirección de Montes y Política Forestal me dice lo siguiente:

Por Orden Ministerial, de fecha 18 de noviembre de 1964, el Ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento por delegación del Excelentísimo señor Ministro, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 422 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado "Lobera", perteneciente a los pueblos de Río de Losa, Perex de Losa, Castricciones y San Pantaleón de Losa, del Ayuntamiento de Junta de Río de Losa.

Resultando: Que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a los trabajos de apeo y estableciendo plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, no habiendo sido presentado ninguno, por lo que no hubo lugar a recabar informe de la Abogacía del Estado.

Resultando: Que después de tratadas las debidas notificaciones y diligencias a los interesados, hubo necesidad por causa justificada, de dar comienzo del apeo por el día 10 de diciembre de 1964, lo que fue comunicado de

oficio al Alcalde de Junta de Río de Losa y presidentes de las Juntas vecinales de los pueblos a que pertenece el monte, procediendo en la fecha indicada el Ingeniero operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, no existiendo ningún enclavado, extendiéndose las correspondientes actas suscritas, de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando: Que anunciado el período de vista del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin que se formulase reclamación alguna, propuso la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos la aprobación del deslinde tal y como fue efectuado y de acuerdo con lo propuesto por el Ingeniero operador.

Considerando: Que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa a deslinde de montes públicos, insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que no se presentó ninguna reclamación o protesta durante el apeo, ni posteriormente, durante el período de vista del expediente, lo que hace suponer el asentimiento de los interesados con las líneas perimetrales propuestas.

Considerando: Que el empujamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describen con precisión en las actas de apeo, quedando fielmente representados en el plano que obra en el expediente.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, tiene el honor de proponer a V. E.:

1.º La aprobación del deslinde del monte número 422 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado "Lobera", perteneciente a los pueblos de Río de Losa, Perex de Losa, Castriciones, y San Pantaleón de Losa, del Ayun-

tamiento de Junta de Río de Losa, tal y como ha sido ejecutado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Numero del Catálogo, 422.

Pertenencia: A los pueblos de Río de Losa, Perex de Losa, Castriciones y San Pantaleón de Losa, del Ayuntamiento de Junta de Río de Losa.

Límites: Norte, con el monte número 402 "Hoz y Rad"; este, con monte de Río de Losa por "Peña Cortada"; sur, con monte de San Pantaleón, por "Peña Cortada", y oeste, con fincas particulares y monte de los cuatro pueblos Valdeasillos.

Cabida total y pública, 146,3750 hectáreas.

Especie: "Pinus sylvestris", "Quercus Ilex", "Quercus lusitánica" y "Quercus Tozza".

3.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

4.º Que se tramite la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad del trabajo practicado.

Lo que de orden superior se publica en este periódico oficial para notificación desde la fecha de su publicación, de aquellos interesados a quienes no se les haga directamente por cualquier causa, advirtiéndoles que contra esta resolución y por ser orden del Excmo. señor Ministro sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. señor Ministro, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Burgos, 30 de noviembre de 1964.  
El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre del año actual, aprobó el expediente de suplementos de créditos número 1, entre distintas consignaciones del presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, del ejercicio de 1964.

Dicho expediente queda expuesto al público, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3.º del Decreto de 24 de junio de 1955.

El plazo de exposición y reclamaciones, se contará a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones, las personas y entidades especificadas en el número 1 del artículo 683 de referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burgos, 3 de diciembre de 1964.  
El Alcalde - Presidente, Honorato Martín Cobos Lagüera.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre del año actual, aprobó el expediente de suplementos de créditos número 1, dentro del ejercicio corriente, con cargo a parte del superávit resultante a la liquidación del presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Estación de Estación de Autobuses, del ejercicio de 1963.

Dicho expediente queda expuesto al público, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales por término de quince días hábiles y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado

3.º del Decreto de 24 de junio de 1955.

El plazo de exposición y reclamaciones, se contará a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones, las personas y entidades especificadas en el número 1 del artículo 683 de referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burgos, 3 de diciembre de 1964.  
El Alcalde - Presidente, Honorato Martín Cobos Lagüera.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre del año actual, el presupuesto extraordinario para ejecución de las obras de urbanización de la zona industrial de Gamonal-Villimar, en relación con el proyecto aprobado en sesión de 23 de septiembre pasado, del que el presente constituye la fase a), correspondiente a la urbanización de la vía de enlace de las carreteras Madrid-Irún, con Burgos-Logroño (calle número 4 del Polígono Gamonal-Villimar).

Queda expuesto al público dicho expediente por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 698 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones y observaciones contra el mismo, por los residentes en el término municipal y personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 de referido Decreto, y por las causas señaladas en el artículo 684 del mismo, y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 y si-

guientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 3 de diciembre de 1964.  
El Alcalde - Presidente, Honorato Martín Cobos Lagüera.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre del año actual, el presupuesto extraordinario para construcción de colectores y obras de urbanización y otros servicios, con cargo a la operación de préstamo concertada con el Banco de Crédito Local de España, a que hace referencia el acuerdo de 13 de septiembre de 1963.

Queda expuesto al público dicho expediente por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 698 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones y observaciones contra el mismo, por los residentes en el término municipal y personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 de referido Decreto, y por las causas señaladas en el artículo 684 del mismo, y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 3 de diciembre de 1964.  
El Alcalde - Presidente, Honorato Martín Cobos Lagüera.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre actual, aprobó el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito entre varias consignaciones del presupuesto número dos,

con cargo al resto del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1963, y a bajas de otras partidas que se consideren reductibles.

El expediente referido queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos municipales, por término de quince días hábiles y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953. El plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas y entidades especificadas en el número 1, del artículo 683 de referido cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burgos, 3 de diciembre de 1964.  
El Alcalde - Presidente, Honorato Martín Cobos Lagüera.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión Plenaria celebrada el día 2 de diciembre actual, aprobó por unanimidad el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito núm. 1, entre distintas consignaciones del presupuesto especial ordinario de Beneficencia, por un importe total de 25.576,59 pesetas, correspondiente al ejercicio de 1964.

El citado expediente queda expuesto al público desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por término de quince días hábiles, durante las horas de oficina, pudiendo presentar reclamaciones ante la Excmo. Corporación Municipal, las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 683 del Decreto de 24 de junio de 1955, por los motivos señalados en el artículo 684 de dicho Cuerpo legal, y durante el indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de

referido Decreto y del artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 3 de diciembre de 1964.  
El Alcalde - Presidente, Honorato Martín Cobos Lagüera.

## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Honorio Collantes Abad	Riego 50 áreas	Pisuerga	Itero del Castillo	Cesar aprov. <sup>o</sup>	200 ptas.
Nemesio Tapia Meléndez	Idem 2,5 hs.	Idem	Idem	Legalizar el riego	500 "
Francisco Reyes Miguel	Aprov. aguas	Esgueva	Villovela Esg. <sup>a</sup>	Idem aprov. <sup>o</sup>	"
Desiderio Ortega Criado	Riego de 2 hs.	La Villa	Castriello la Vega	Idem el riego	100 "
Pedro Ecteban Muñoz	Idem 18 áreas	Idem	Idem	Cesar el riego	100 "
Antonio Esteban Pinto	Idem 1 ha.	Esgueva	Tórtoles Esg. <sup>a</sup>	Idem	200 "
Ayunt. <sup>o</sup> Villahizán Treviño	Extrac. áridos	Odra	Villahizán de T.	"	500 y 1.500 pts.
Modesto Alonso Núñez	Riego 4 áreas	Esgueva	Ciruelos Cervera	Cesar el riego	50 ptas.
Amancio Gutjarro Muñoz	Corta 3 acacias	Riaza	Fuentecén	"	100 y 250 pts.
José Luis Velasco López	Extrac. áridos	Arandilla	Arandilla	"	250 y 250 "
Matías Martínez Domínguez	Regar 15 áreas	Bañuel	Baños de Vdos.	Cesar el riego	100 ptas.

Valladolid, 31 de octubre de 1964. — El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

## COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

## Provincia de Burgos

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de septiembre de 1964.

Número del expediente	Nombre y apellido del denunciante	Clase de la falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		Importe de la multa Pesetas
			Cauce público	Término municipal	
594 D-64	Jesús Fernández Bárcenas .....	Elevación de aguas.	Homino	Poza de la Sal ....	500
392-D-64	Angel Varea Mínguez .....	Obras abusivas ...	Tirón...	Belorado .....	250

Zaragoza, 30 de septiembre de 1964. — El Comisario Jefe.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre de 1960, el día 28 de diciembre y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta: 800 metros cúbicos de leña de roble, consistente en poda y entresaca, localizados al sitio "Val-

derroyos", del monte Matalar, número 231 de los catalogados, valorados en 72.000 pesetas.

Las proposiciones serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diez horas del día fijado para la celebración de la subasta y los licitadores habrán hecho previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación de la misma, que será elevada al 6 por 100 al adjudicatario de la subasta.

De quedar desierta la subasta se repetirá la licitación al décimo día hábil contado a partir del siguiente del de la celebración, en las mismas condiciones y hora.

Jaramillo de la Fuente, 28 de no-

viembre de 1964.—El Alcalde, Avelino García.

5.049.—D-105'00 ptas.

### Junta vecinal de Panizares de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en esta Junta administrativa, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio, las subastas de maderas y resinas que a continuación se expresan:

#### Maderas

A las 11 de la mañana, 814 pinos-pinaster, con 469,837 metros cúbicos

de madera y 97,653 metros cúbicos de leñas, tasados en 230.752,60 pesetas (Cuartel A).

A las 12 de la mañana, 521 pinos pinaster, con 314,962 metros cúbicos de madera y 70,665 metros cúbicos de leñas, tasados en pesetas 136.685,45 (Cuartel B).

#### Resinas

A las 13 horas, 24.962 pinos pinaster, tasados en 129.053,54 pesetas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los 15 días hábiles de haberse celebrado la primera, con las mismas tasaciones.

Canizares de Valdivielso, 2 de diciembre de 1964.—El Presidente de la Junta, José Rodríguez.

4.998.—D-99,00

#### Ayuntamiento de San Millán de Lara

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, el próximo día 29 de diciembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, la siguiente subasta: 550 metros cúbicos de leña de roble, consistente en poda, localizados al sitio denominado "Las Minas" del Monte Candela, número 259 del Catálogo, valorados en 49.500 pesetas.

Las proposiciones serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las diez horas del día fijado para la celebración de la subasta, y los licitadores harán previo depósito del 5 por 100 de la tasación de la misma, que será elevado al 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Caso de quedar desierta la subasta, al décimo día hábil contado a partir del siguiente del de la celebración de la primera, se repetirá la licitación, bajo las mismas condiciones y hora.

San Millán de Lara, 28 de no-

viembre de 1964.—El Alcalde, Leoncio González.

5.017.—D-102'00 ptas

#### Juntas vecinales de Huerta y Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de no-

viembre de 1960, así como del de económico - administrativas aprobado por esta Junta, y de las observaciones del citado Distrito, insertas en el Plan de aprovechamientos que obran en el expediente, el día 5 de enero de 1965, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos que a continuación se expresan, a la hora que se indica:

Hora	Tramo	Monte	Arboles	Metros cúbicos		Tasación	Precio índice
				Madera	Leña		
11	III	Sierra Campiña	160 pinos silvestres	179	47	235.710	25% más
11,30	III	Idem .....	200 id.	194	59	255.440	Idem.
12	III	Idem .....	250 id.	305	96	402.445	Idem.
12,30	V	Idem .....	200 hayas	245	114	202.911	Idem.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Concejo de esta Entidad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta vecinal, hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, debidamente reintegradas y acompañadas de la declaración jurada que determina el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y del resguardo de la fianza provisional que será del 5 por 100 de la tasación, cifrándose la definitiva en el 6 por 100 del valor del aprovechamiento o adjudicación.

Si las subastas quedaren desiertas, se repetirá la licitación al décimo día hábil a partir del siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y hora.

#### Modelo de proposición (único)

Don ....., de .. años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de .....

en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha ....., en el monte ....., (... pinos o hayas) de la pretencia de ....., ofrece la cantidad de ....., (fecha y firma del interesado).

Tolbaños de Abajo, 27 de noviembre de 1964.—El Alcalde, por orden, Luis Blanco.

4.948.—D-234,00

#### SE VENDEN

400 chopos. Razón: Francisca Bartolomé. Villahoz.

#### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces concejiles, etc., etc.

#### MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

IMPRESA PROVINCIAL

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

## Depositaria de Fondos

Ejercicio de 1964 — Tercer trimestre

CUENTA DE CAUDALES correspondiente al trimestre expresado, que rinde el Depositario D. Cándido Lacalle Romero.

## CUENTA DE CAJA

CARGO	Pesetas	Pesetas	DATA	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	»	5 444 367,01	Pagos realizados en el mismo período	»	21.616 712,17
Ingresos realizados durante el trimestre	»	19.392.886,44			
	»	24.837.253,45	Existencia para el trimestre siguiente.	»	3.210.541,28

Burgos, a 30 de septiembre de 1964. — El Depositario, C. Lacalle. — Conforme: El Interventor, Saturnino Sampedro.

CLASIFICACION POR CAPITULOS  
INGRESOS

Capitulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Impuestos directos .....	7.526 026,52	4 896.691,50	12.422.717,82
II	Impuestos indirectos .....	2.850 025,76	190 126,56	3.040.152,32
III	Tasas y otros ingresos .....	784.552,90	4.168.407,16	4.952.960,02
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	»	»	»
V	Ingresos patrimoniales .....	160 753,50	128.660,47	289 413,97
VI	Extraordinarios y de capital .....	446.457,87	836.461,67	1.282.919,54
VII	Eventuales e imprevistos .....	8 286 558,64	5.571.283,68	13.857.842,32
VIII	Resultas .....	15 064.372,41	3.550.362,54	18.614.734,95
	Por reintegro de pagos indebidos .....	154.601,30	50 892,86	205.494,16
	<b>TOTAL .....</b>	<b>35 273.348,70</b>	<b>19.392.886,44</b>	<b>54.666.235,14</b>

## GASTOS

Capitulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Personal activo .....	16.681 602,88	10 785.206,46	27.466.809,34
II	Material y diversos .....	7.228.848,91	4.439.806,41	11 668.655,32
III	Clases pasivas .....	54.420,00	27.090,00	81 510,00
IV	Deuda .....	795 215,89	763.973,81	1.559.189,70
V	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	281.511,21	284 760,24	566.271,45
VI	Extraordinarios y de capital .....	244.364,10	245.233,74	489 597,84
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....	241.570,49	13.684,01	255.254,50
VIII	Resultas .....	4.140.759,90	4.921.090,72	9.061.850,62
	Devolución de ingresos .....	160.688,31	145.866,78	306.555,09
	<b>TOTAL .....</b>	<b>29 828 981,69</b>	<b>21.626.712,17</b>	<b>51 455 693,86</b>

En Burgos, a 30 de septiembre de 1964.—El Depositario, Cándido Lacalle.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros que se hallan a mi cargo.—El Interventor, Saturnino Sampedro Marcos.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos,

Certifico: Que la expresada Corporación, con fecha 21 de noviembre de 1964, visto lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en la Instrucción de Contabilidad, acordó aprobar la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos provinciales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, visada y sellada, en Burgos, a 28 noviembre de de 1964.—Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Fernando Dancausa.